

DECRETO Nº 1486/13 -D.E.M.B.-

DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION

PRESUPUESTAR

BASAVILBASO (ER), 23 de Diciembre de 2013.-

V I S T O:

La nota elevada por la Contadora

Municipal A/C, y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de distintas partidas del Presupuesto de Gastos del Año 2013, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no personales, y la transferencia de montos dentro de la partida Servicios no personales, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal, de la Provincia de Entre Ríos y según lo previsto en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 284/12-HCD.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE

BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 37.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para erogaciones corrientes

(Cta. 982).....\$ 5.000,00.-

* SERVICIOS NO PERSONALES...\$32.000,00.-

Fin.1 –Func.20 (Cta. 772)\$32.000,00.-

INCREMENTAR

*SERVICIOS NO PERSONALES...\$ 35.000,00.-

Fin.1-Func.01 (Cta. 766)..... \$ 18.000,00

Fin.1-Func.90 (Cta. 793)..... \$ 8.000,00

Fin.7-Func.90 (Cta. 796)..... \$ 6.000,00

Fin.2-Func.90 (Cta. 826)..... \$ 3.000,00

*BIENES DE CONSUMO.....\$ 2.000,00.-

Fin.4-Func.40 (Cta. 880)..... \$ 2.000,00

ARTICULO 2º): ELÉVESE copia del presente al

Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Roberto R. González

Secretario de Gobierno

Silvio G. Valenzuela

Presidente Municipal